

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: UT/0728/2024

Asunto: Se envía respuesta a solicitud de

Información: **300540224000246**

Xalapa, Ver., a 13 de agosto de 2024

Estimado solicitante

Presente

Me refiero a la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **300540224000246**, mediante la cual se lee lo siguiente:

"Derivado de la adquisición de un vehículo de procedencia extranjera y que fue regularizado vía DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022. Solicito la siguiente información Cuál es el trámite para dar de alta en el estado de veracruz mi vehículo en el estado de veracruz. (Esto es, que tenga placas del estado de veracruz) Cuál es el costo He visto vehículos que cuentan con placas del estado de veracruz que ingresaron a nuestro país mediante "decreto" por lo que quiero regularizar de igual manera mi patrimonio Muchas gracias Quedo atenta de lo solicitado".(Sic)

Informo a Usted, que se procedió a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable de la información peticiónada, en los archivos de la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, pues de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, es el área que quizás pudiera poseer información referente a lo solicitado.

En esta inteligencia, y en atención al *Principio de Máxima Publicidad*, me permito adjuntar a esta comunicación el oficio:

- ❖ DGR/SRCD/DVPE/7959/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el Mtro. Dario Hernández Zamudio, Director General de Recaudación, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos.

Documental con la cual, se da respuesta a su solicitud de información, en términos de los artículos 6 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 143 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Jesús Miguel Gómez Ruiz
Jefe de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Finanzas y Planeación

C.c.p. **José Luis Lima Franco**.- Secretario de Finanzas y Planeación del Estado.- Para su superior conocimiento. Presente
Archivo
JMGR/asn

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



735
14:50
L

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE OBLIGACIONES
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
Oficio No. DGR/SR/CO/DVPE/7959/2024

Hoja 1 de 3

Asunto: Respuesta al Oficio No. UT/0702/2024
Xalapa, Veracruz, a 09 de agosto de 2024

Jesús Miguel Gómez Ruíz

Jefe de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN
Presente

Por medio del presente y en respuesta a su Oficio No. UT/0702/2024, de fecha 05 de agosto del año en curso mediante el que se solicita dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública No. 300540224000246 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se menciona lo siguiente:

"Derivado de la adquisición de vehículo de procedencia extranjera y que fue regularizado vía DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022. Solicito la siguiente información Cuál es el trámite para dar de alta en el Estado de Veracruz mi vehículo en el Estado de Veracruz. (Esto es, que tenga placas del estado de Veracruz)

Cuál es el costo He visto vehículos que cuentan con placas del estado de Veracruz que ingresaron a nuestro país mediante "decreto" por lo que quiero regularizar de igual manera mi patrimonio Muchas gracias Quedo atenta a lo solicitado" (SIC)

Al respecto me permito puntualizar que Veracruz no se encuentra dentro de los Estados que regularizan unidades mediante el "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado el 19 de enero de 2022, su fe de erratas y posteriores modificaciones, sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de las Oficinas de Hacienda del Estado ofrece el trámite de alta de vehículo extranjero ya ingresado en el país. El costo de dicho trámite para el Alta en el Registro Estatal de Contribuyentes conforme a lo establecido en el Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se distribuye de la siguiente manera:

- **Dotación de placas, calcomanía y tarjeta de circulación:**
10.6027 UMA para automóviles, camiones y ómnibus
- **Derechos de Control Vehicular:**
5.3013 UMA para automóviles, camiones y ómnibus
(Más 15% para el Fomento a la Educación conforme a lo establecido en el Art. 134 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE OBLIGACIONES
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

Oficio No. DGR/SR/CO/DVPE/7959/2024

Hoja **2** de **3**

Asunto: Respuesta al Oficio No. UT/0702/2024
Xalapa, Veracruz, a 09 de agosto de 2024

En caso de no contar con la baja de la entidad federativa de procedencia, el contribuyente deberá realizar el pago correspondiente por la cantidad de 8.4821 UMA conforme a lo establecido en el Art. 16 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo, en caso de requerir cambio de propietario tendrá que cubrir con el costo que se establece el Artículo 136 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual se calcula con el año modelo y al valor factura de la unidad.

En lo que respecta al proceso para el trámite debe realizarse presencialmente en alguna de las 79 Oficinas de Hacienda del Estado (para mayor información ingresar a <https://www.ovh.gob.mx/>) presentando la siguiente documentación en original:

- **Identificación Oficial vigente con fotografía**
- **Comprobante de domicilio** en el Estado de Veracruz, no mayor a 60 días y a nombre del contribuyente
- **Título de propiedad.**
- **Constancia de Recepción de Información** emitida por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)
- **Formulario Múltiple de pago para comercio exterior** emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)
- **Escrito libre del contribuyente** dirigido al titular de la Oficina de Hacienda del Estado donde realice su trámite, mediante el cual solicite la validación de sus documentos
- **Constancia de inscripción al REPUVE no mayor a 24 horas**
- **Fotografía o calca del número de serie de la unidad**
- **Comprobante de emplacamiento** del Estado donde fue regularizado el vehículo (Tarjeta de circulación, recibo de alta, etc.)
- **Comprobante de baja de placas de la Entidad Federativa**, o en su defecto, deberá devolver la tarjeta de circulación y las placas
- **Presentar los últimos 5 pagos o que correspondan al anterior ejercicio vigente de Derechos de Control Vehicular y/o del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos**
- **Presentar solicitud de emplacamiento para vehículos procedentes de otra entidad, formato REC-02**, la cual se obtiene a través de la siguiente liga: <https://www.ovh.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/REC02.pdf>

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE OBLIGACIONES
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
Oficio No. DGR/SRCD/DVPE/7959/2024

Hoja **3** de **3**

Asunto: Respuesta al Oficio No. UT/0702/2024
Xalapa, Veracruz, a 09 de agosto de 2024

Posteriormente la Oficina de Hacienda del Estado remitirá la solicitud al Departamento de Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera el cual se encargará de validar que la documentación presentada cumpla con la normatividad vigente y en un plazo no mayor a 45 días hábiles (el cual puede estar sujeto a la revisión externa del SAT, prolongando el tiempo de respuesta), durante el cual se remitirá el Oficio de respuesta a la exactora, misma que se pondrá en contacto con el contribuyente para entregarle el oficio y si es procedente realizar el trámite que corresponde.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dario Hernández Zamudio
Director General de Recaudación

C.c.p. José Luis Lima Franco.-Secretario de Finanzas y Planeación del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente



EFCM/BAPS/sgcm

2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024